

Junio 2021

# Declaración de las principales incidencias adversas

renta4gestora



## Transparencia de los impactos adversos de la sostenibilidad a nivel de la entidad

### **Declaración de Transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad a nivel de entidad. Artículo 4 del REGLAMENTO (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento Divulgación).**

Para satisfacer el citado artículo 4 de la Normativa SFDR, Renta 4 Gestora considera los impactos adversos actualmente que pueden producir los factores de sostenibilidad en sus decisiones de inversión como es expuesto en el Template 1, del Annex I del borrador de Estándares Técnicos de Regulación (RTS) “Final Report on draft Regulatory Technical Standards with regard to the content, methodologies and presentation of disclosures pursuant to Article 2a(3), Article 4(6) and (7), Article 8(3), Article 9(5), Article 10(2) and Article 11(4) of Regulation (EU) 2019/2088” publicados por ESMA.

Renta 4 Gestora en su análisis de los riesgos que se pueden generar por causa de factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), realiza un esfuerzo por implementar los factores descritos en el Annex I “Template principal adverse sustainability impacts statement” de las RTS publicadas el pasado dos de febrero del 2021 de acuerdo a las PIA o PAI (por sus siglas en inglés Principal Adverse Impacts), en sus procesos regulares de control.

En materia de las PIA y los principales indicadores utilizados algunos de las métricas empleadas durante los procesos de control son los siguientes: Emisiones de gases de efecto invernadero, Biodiversidad, Agua, Residuos, Asuntos sociales y de empleados, Combustibles fósiles, Eficiencia energética, etc. En caso de ser detectado en alguno de estos indicadores algún tipo de incidencia se procede a realizar una labor de “Engagement” con las compañías y sólo en caso de no observar mejora se consideraría la desinversión en la compañía.

La implementación del procedimiento en cuanto a las PIA se realiza por medio de herramientas propias y externas (Clarity, entre otras). En cuanto a las obligaciones en materia de diligencia debida y de elaboración de informes, además de su nivel de alineación con los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, ésta se puede consultar en la política ESG de Renta 4.

Finalmente, a más tardar se reportará las PIA a partir del 1 de enero del 2022 con la periodicidad que se indique por parte del regulador.

Siendo conscientes de que las presentes políticas se encuentran en proceso de desarrollo, se realiza por parte de Renta 4 Gestora una continua actualización de las mismas para introducir cualquier actualización.